



PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MATERIA AMBIENTAL

Introducción

En el marco de la Ley Provincial nº 15276, la cual establece la formación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial; y conforme a lo establecido en el artículo 4 inciso c de la misma, se da inicio al presente proceso de consulta abierta con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en el enriquecimiento de los lineamientos y contenidos a conformar el Programa de Formación en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental.

Este mecanismo se instrumenta a través de la Dirección Provincial de Educación y Participación Ambiental del Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, considerando como pilar fundamental el diálogo con la sociedad civil para la construcción de las políticas públicas ambientales. A través del presente proceso de consulta abierta se reconoce a la participación ciudadana como uno de los principios troncales del derecho ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 7 del Acuerdo de Escazú, art. 29 y cctes. de la Ley nº 11723, y en la Ley nº 27275, en relación al acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública.

Acorde a la ley que reglamenta este proceso, las opiniones de quienes participen son de carácter no vinculante. Es igualmente importante destacar que son ampliamente valoradas todas las sugerencias que de este proceso emerjan, e **instamos a todas las organizaciones de la sociedad civil inscritas a participar activamente, ya que este proceso de participación representa un hito en la historia de la democracia ambiental y participativa en nuestra provincia.**





• Lineamientos Epistemológicos

Los siguientes lineamientos epistemológicos conforman la perspectiva a través de la cual se abordarán las unidades temáticas que conforman el Programa de Formación en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental para quienes se desempeñen en la función pública.

En consecuencia deben invitar a resignificar conceptos y prácticas que se han perpetrado y repetido a lo largo de nuestra historia. Deben visibilizar que la cuestión ambiental no está escindida de problemáticas económicas y sociales; por el contrario, los conflictos ambientales visibilizan desigualdades sociales que a través del ambientalismo popular se han puesto en agenda pública.

Es precisamente desde el ambientalismo popular que la cuestión ambiental ha ganado terreno político, generando políticas públicas que dan respuesta a la problemática socioambiental en pos de la justicia ambiental.

En este sentido, los lineamientos epistemológicos que orientarán el abordaje del Programa de Formación en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental se construirán sobre las bases del Pensamiento Ambiental Latinoamericano. A continuación suscribimos y proponemos como ejes esenciales;

1. Comprender que las problemáticas ambientales están vinculadas a desigualdades sociales y económicas devenidas de lógicas de desarrollo y relaciones de mercado asimétricas entre países. Estas relaciones asimétricas han estimulado el desarrollo de ciertos países en detrimento del de otros, que como resultado han debido cargar en proporción desmedida con la crisis ambiental y civilizatoria. La desconstrucción de esta dinámica traería consigo un nuevo paradigma de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.





- **2.** Fomentar la discusión epistemológica sobre la relación entre **ambiente y progreso**, poniendo en tensión la visión antropocéntrica occidental según la cual se concibe a la naturaleza como mera proveedora, a fin de satisfacer las necesidades del ser humano. En este sentido es primordial revalorizar la existencia de universos simbólicos distintos en cuanto a la relación humano-naturaleza, vinculados con la autodeterminación de los pueblos indígenas. Es importante orientar la formación ambiental hacia el **buen vivir**, integrando saberes ancestrales y técnicos en búsqueda de alternativas de mundo.
- **3.** Visibilizar que la **desigualdad social** se construye y a la vez refleja en un acceso desequilibrado a los bienes naturales, al goce del derecho humano a un ambiente sano, y a la participación en la toma de decisiones respecto a dichos bienes naturales. Por ello es necesario apuntar a la construcción de un ambientalismo popular que incluya a todos y todas, con justicia social y ambiental.
- **4.** Interpelar acerca de los **modos vigentes de producción** extractivista, fundados en la idea de progreso ilimitado; estrategia que sólo es aplicable generando desigualdades socioambientales y desdeñando la finitud de los bienes naturales. Para evitar la vulneración del ejercicio y goce del derecho humano a una vida digna es que se ha de virar hacia un desarrollo sostenible: sostenible en el tiempo, sostenible por el planeta, y que sea sustento de sus habitantes
- **5.** Promover **prácticas y consumos responsables**, anclados en acciones sustentables que protejan nuestra casa común y promuevan la participación activa en el cuidado y la protección del ambiente. Esto contempla la incorporación de hábitos en el ámbito personal, laboral y comunitario que propendan a la construcción del ambiente sano al que todos y todas tenemos derecho.





- **6.** Revalorizar la **identidad bonaerense** atendiendo la sus particularidades territoriales, comprendiendo la variedad ecosistémica de las seis regiones de la provincia, así como su diversidad cultural, social y su interrelación.
- **7.** Concientizar acerca de la importancia de las **economías populares**, con base en la economía circular y el comercio justo, para construir una sociedad participativa, diversa, justa y comprometida en las problemáticas ambientales de su entorno.
- **8.** Abordar la **perspectiva de género** como un eje transversal al plano ambiental, tanto como lo es a las demás esferas públicas y privadas. Es al considerar a la problemática ambiental como intrínsecamente vinculada a las desigualdades de género que surge la necesidad de despatriarcalizar el ambiente y generar un espacio común, inclusivo e igualitario.
- 9. Entender que las problemáticas ambientales constituyen dimensiones socioambientales que devienen de la compleja interacción entre los seres humanos. El uso que estos hacen de los bienes comunes en relación a conflictos específicos sobre el hábitat de las comunidades, requiere necesariamente orientar su tratamiento hacia un abordaje integral, multidisciplinario y transversal.
- **10.** Reconocer el **estado de urgencia de la situación ambiental**, promoviendo cambios de paradigma y hábitos posibles, profundos, duraderos y sostenibles que contribuyan a minimizar el impacto humano en el ambiente. Es sólo mediante estas acciones, el trabajo conjunto y el ambientalismo popular que se puede garantizar para todos y todas una vida digna, en el presente y a futuro.





Objetivos

1. Objetivo general

Concientizar acerca de la importancia de la mirada ambiental en el desempeño de quienes trabajen en la función pública, a fin de promover, conocer y aplicar las políticas públicas y la legislación vigente respecto a prácticas sostenibles y respetuosas de los bienes comunes, y tendientes a desarrollar una sociedad sustentable con justicia social.

2. Objetivos específicos

Presentar problemáticas ambientales en concordancia con las regiones de la provincia de Buenos Aires.

Promover medidas de responsabilidad ambiental en la administración pública.

Abordar integralmente las temáticas que plantea la Ley nº 15276, analizando el alcance e importancia de la formación integral frente al contexto ambiental actual.

Identificar propuestas de intervención en los espacios laborales de las y los cursantes, focalizando en acciones concretas tendientes a mitigar el impacto ambiental.

